



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVENIO N° 042 -2021/MINSA

CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Conste por el presente documento el Convenio de Gestión que celebran de una parte el MINISTERIO DE SALUD, con RUC N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801 distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por el Ministro de Salud, Señor Óscar Raúl Ugarte Ubilluz, identificado con DNI N° 09865747, designado mediante Resolución Suprema N° 015-2021-PCM, a la que en adelante se denominará MINSA; y la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con RUC N° 20530689019, con domicilio legal en Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, región Ancash, debidamente representado por su Gobernador Regional, el señor Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, con credencial de reconocimiento provisional extendida por el Jurado Nacional de Elecciones, según Resolución N° 0163-2021-JNE, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 y lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al que en adelante se denominará GOBIERNO REGIONAL, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: DE LAS PARTES



B. OSTOS

El MINSA es un organismo del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.



El Gobierno Regional de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Emanada de la voluntad popular y ejerce su jurisdicción en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, conforme a Ley. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES



El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado", autoriza la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.



L. CUEVA

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2019-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-SA, se establece los criterios para los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

Con Resolución Ministerial N° 104-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 303-MINSA/2021/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el 2020 para la entrega económica, establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153".



G Rosell



S. YANCOURT



O. UGARTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL 2021

RAILA NALA MORA TAFUR
SECRETARIO



De acuerdo con el numeral 5.3 de la citada Directiva Administrativa, las fases para la evaluación del cumplimiento de los ID y CM alcanzados en el periodo 2020, ha sido establecido en (04) cuatro fases: 1) Fase de Definición y Socialización de los ID y CM; 2) Fase de Formulación, negociación y suscripción de los Convenios de Gestión; 3) Fase de Evaluación de los ID y CM; y la 4) Fase de Entrega económica por cumplimiento de los ID y CM según corresponda.



Respecto de la Fase de Formulación, negociación y suscripción de los Convenios de Gestión, el numeral 5.3.2 de la precitada Directiva Administrativa establece que el proceso de negociación se realiza a través de reuniones presenciales o virtuales según corresponda, entre los responsables técnicos de los ID y CM con los Gobiernos Regionales, DIRIS, Hospitales e Institutos Especializados de Lima Metropolitana. Asimismo, se precisa que la negociación está orientada a la elección del logro esperado sobre la base del rango y peso ponderado de los Indicadores de desempeño (ID) y Compromisos de mejora (CM) y los resultados de la negociación son incorporados en la versión final de los convenios, según corresponda.



CLAÚSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 116-2014-EF, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF MINSAL), modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA.
- Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153.
- Decreto Supremo N° 027-2019-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-SA, que establece los criterios para los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Resolución Ministerial N° 908-2018/MINSA, que establece el Grupo de Trabajo encargado de proponer la metodología y las regulaciones para el proceso de elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los convenios de gestión correspondiente a cada ejercicio fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153.



B. OSTOS



L. CUEVA



G. Rosell



S. YANCOURT



O. ULARTÉ

2

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA



- Resolución Ministerial N° 104-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 303-MINSA/2021/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020 para la entrega económica, establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153".

CLAÚSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE GESTIÓN

El presente Convenio de Gestión tiene por objeto establecer las obligaciones que asumirán las partes para la implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2020, dispuesta por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.



CLAÚSULA QUINTA: DE LAS DEFINICIONES

Las Partes convienen mutuamente que, para efectos del presente Convenio de Gestión, se aplican las Definiciones Operativas señaladas en el numeral 5.1 de la Directiva Administrativa N° 303-MINSA/2021/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud, alcanzados en el año 2020, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 104-2021/MINSA."



CLAÚSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

6.1 Del Gobierno Regional

- 6.1.1 Difundir el presente Convenio y su normatividad a nivel de sus instituciones.
- 6.1.2 Vigilar y asegurar que la DIRESA, GERESA o la que haga sus veces en el ámbito regional efectúe la remisión oportuna de la información al MINSA, en los plazos establecidos por las direcciones u oficinas, según corresponda.
- 6.1.3 Brindar acceso al MINSA, o a quien el mismo determine para la revisión, procesamiento y análisis de todas las fuentes de información y sus correspondientes bases de datos, que constituyen medios de verificación del cumplimiento.
- 6.1.4 Transferir oportunamente a las unidades ejecutoras de salud los recursos asignados por el MINSA para el pago de la asignación económica anual por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, en caso de corresponder. Verificar que el personal de la salud reciba la asignación económica correspondiente.

6.2. De la Dirección/Gerencia Regional de Salud

- 6.2.1 Difundir el presente Convenio y la normatividad correspondiente a todos sus establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- 6.2.2 Realizar asistencia técnica, supervisión y monitoreo a las Redes de Salud, hospitales e Institutos sobre el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- 6.2.3 Brindar las condiciones para que las Redes y Establecimientos de Salud (incluye Hospitales) cumplan con las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- 6.2.4 Recolectar, consolidar y enviar al MINSA los datos requeridos para la evaluación de los indicadores y compromisos de mejora.



B. OSTOS



G. Rosell



S. YANCOURT



O. UGARTE

3

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFER
REGISTRARIA



- 6.2.5 Realizar el mantenimiento e implementación del sistema de información, y de los procedimientos necesarios para el seguimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios de salud.
- 6.2.6 Verificar y garantizar la calidad, veracidad y envío oportuno de la información.
- 6.2.7 Emitir y remitir a la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) del Ministerio de Salud las Resoluciones Directorales o Jefaturales, según corresponda, que aprueban las nóminas del personal beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de metas, emitidas por los hospitales, institutos especializados, redes y/o direcciones/gerencias regionales de salud que se encuentran dentro del ranking publicado por el MINSA según porcentaje global de cumplimiento de metas.
- 6.2.8 Verificar que el personal registrado en cada nómina cumple con los criterios técnicos establecidos en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 116-2014-EF.
- 6.2.9 La remisión de las Resoluciones Directorales o Jefaturales se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del ranking antes indicado.



6.3 De las Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados

- 6.3.1 Difundir el presente Convenio y la normatividad correspondiente a todos sus establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- 6.3.2 Realizar asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los establecimientos de salud y/o áreas de su jurisdicción o según corresponda.
- 6.3.3 Realizar el mantenimiento e implementación del sistema de información, y de los procedimientos necesarios relacionados a las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios de salud en el ámbito de su jurisdicción o según corresponda.
- 6.3.4 Verificar y garantizar la calidad y veracidad de la información que generan los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, de corresponder.
- 6.3.5 Remitir a la DIRESA/GERESA/DIRIS y a OGTI según corresponda la información requerida para efectos de evaluación.
- 6.3.6 Brindar acceso al MINSA, para la revisión, procesamiento y análisis de todas las fuentes de información y sus correspondientes bases de datos, que constituyen medios de verificación de cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora.
- 6.3.7 Efectuar la entrega económica anual del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, posterior a la evaluación de los convenios y de acuerdo a las disposiciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.
- 6.3.8 En el caso de pagos indebidos, efectuar las acciones establecidas en el numeral 5.4.1.2 de la Directiva Administrativa N° 303-MINSA/2021/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud, alcanzados en el años 2020, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 104-2021/MINSA y conforme a la legislación vigente, sin perjuicio del deslinde de las responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda.



6.4 Del Ministerio de Salud

- 6.4.1 Las áreas responsables técnicas del Ministerio de Salud realizarán la evaluación de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios bajo su competencia, según les corresponda; y en coordinación con las contrapartes designadas en los Convenios de Gestión podrán brindar asistencia técnica a las instituciones bajo su ámbito.
- 6.4.2 Las unidades orgánicas responsables de la evaluación del Ministerio de Salud (OGTI, DGAIN, DGIESP, DGOS, OGPPM, DIGTEL, DIGEMID, CENARES y CDC), emitirán informes de evaluación anual sobre el cumplimiento de las metas institucionales.



12 JUL. 2021

ZORICA NALIA MORA TAFUR



- 6.4.3 La OGTI entrega los resultados preliminares y finales de la evaluación a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), la cual con su visto bueno los envía a Secretaría General para su publicación en el portal institucional del MINSA (www.minsa.gob.pe).
- 6.4.4 La OGTI entrega los resultados finales a la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP).
- 6.4.5 La Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) determina el monto de la asignación económica anual por cumplimiento de los ID y CM para cada una de las instituciones que han registrado un porcentaje global de cumplimiento de metas mayor o igual a sesenta por ciento (60%), según el Informe Final de Evaluación de Cumplimiento Global de los ID y CM emitido por la DGOS; y la escala referencial.
- 6.4.6 La DIGEP remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización los resultados detallados de la asignación económica anual por cumplimiento de metas por entidad para la gestión presupuestal correspondiente.
- 6.4.7 Las entidades o dependencias responsables de las fuentes de información realizarán de manera inopinada la verificación de la calidad y veracidad de la información, según corresponda.



CLAÚSULA SÉPTIMA: ASIGNACIÓN DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS



7.1 Corresponde a las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud (DIRESA/GERESA)

7.1.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).
- Porcentaje de establecimientos de Salud que aseguran los medicamentos, insumos y equipos críticos para los Programas Presupuestales seleccionados.
- Disponibilidad de medicamentos esenciales
- Implementación y uso de la telemedicina



7.1.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EES amigables de la madre y el niño).
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL 2021



BOILA NALIA MORA TAFIR
SECRETARÍA



7.2 Corresponde a las Redes de Servicios de Salud

7.2.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).
- Disponibilidad de medicamentos esenciales



7.3 Corresponde a los Establecimientos de Salud de I nivel

7.3.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
- Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.
- Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad que inician suplementación con gotas de hierro
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).
- Porcentaje de Sintomático Respiratorio de BK (+)
- Porcentaje de mujeres de 25 a 64 años con tamizaje para la detección de lesiones premalignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.
- Implementación y uso de la telemedicina



7.3.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS amigos de la madre y el niño).



7.4 Sobre los valores umbrales y anexos

Los valores umbrales negociados previamente, se consignan en los anexos del presente Convenio de Gestión, los mismos que serán aplicados para la evaluación de cumplimiento objeto del Convenio.

CLAÚSULA OCTAVA: DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE GLOBAL DE LOGRO ESPERADO

8.1 De acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, el porcentaje de cumplimiento global de los logros esperados por cada institución, se calcula como el promedio ponderado de los porcentajes de cumplimiento anual de cada meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios, multiplicados por sus respectivos pesos ponderados, según la siguiente fórmula:



G. Rosell



L. CUEVA



S. YANCOURT



O. ULLANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFHR



$$PG = \sum (I_1 \times P_1 + I_2 \times P_2 + \dots + I_n \times P_n)$$

Dónde:

- PG: Porcentaje global de logro.
 I_n: Porcentaje de cumplimiento anual de la meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios n-ésimo.
 P_n: Peso ponderado de la meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios n-ésimo.



8.2

Los resultados preliminares de la evaluación de cumplimiento están sujetos a modificación a favor o en contra de las instituciones firmantes dependiendo de:

- Información adicional
- Revisión de fórmulas y cálculos
- Errores en el ingreso de información
- Observaciones justificadas de alguna de las partes



Los resultados finales de la evaluación de cumplimiento son inapelables.

CLAÚSULA NOVENA: DE LAS ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN O POR ENTREGA DE INFORMACIÓN INCORRECTA O FALSA

- Si el resultado de la verificación evidencia información incorrecta o falsa se modificará el resultado en base a la información correcta, y se informará a los órganos de control para las acciones respectivas.
- El incumplimiento de la entrega de la información para evaluación en la fecha correspondiente será considerado como no logro. La fecha final para la entrega de la información se incluirá en el cronograma de evaluación que será publicado en el portal institucional por la Secretaría General del Ministerio de Salud.



L. CUEVA

CLAÚSULA DÉCIMA: DEL PERIODO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio de Gestión se aplica para la evaluación del año 2020, utilizando los resultados alcanzados al 31 de diciembre de 2020.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a desplegar sus esfuerzos a fin de que los inconvenientes que pudieran presentarse durante la ejecución del presente convenio, sean solucionados mediante el trato directo.

Cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del Convenio y que no pueda ser resuelto sobre la base del mutuo entendimiento entre las Partes, se someterá a la jurisdicción y competencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las Partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la introducción del presente documento.



G. Rosell



S. YANCOURT



O. UCARTE

7

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
SECRETARIA



Los cambios de domicilio serán comunicados por escrito, mediante oficio, al domicilio de la otra parte, con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Estando conformes LAS PARTES en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de junio del año 2021.



[Signature]
Oscar Raúl Ugarte Ubilluz
MINISTERIO DE SALUD



[Signature]
Augusto Borja Cruzado
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL 2021

FOI LA NALIA MORA TAFUR
[Signature]



G Rosell



L CUEVA



S. YANCOURT



ANEXOS

Tabla 1: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de la DIRESA/GERESA/DIRIS y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados



Tabla 2: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de las REDES DE SERVICIOS DE SALUD y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados.

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados



Tabla 4: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Hospitales del nivel, Hospitales del III nivel, Hospitales Especializados y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados



G. Rosell



n. COSTOS



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
E.E. 1001



Tabla N°1: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de la DIRESA/GERESA/DIRIS y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados

DIRESA ANCASH

N° FICHA	TIPO DE INDICADOR (Según Art. 15 DL 1153)	INDICADOR	Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado
1	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.	0.51%	> 0.51%	13
2	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.	4.82%	> 4.82%	13
3	ID	Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.	34.00%	37.00%	13
5	ID	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.	18.59%	22.59%	13
7	ID	Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).	10%	<=5%	13
12	ID	Porcentaje de establecimientos de salud que aseguran los medicamentos, insumos y equipos críticos para los Programas Presupuestales seleccionados.	80% EESS cuentan con 75%	90% EESS cuentan con 75%	10
13	ID	Disponibilidad de medicamentos esenciales	= > 80%	90%	6
14	ID	Implementación y uso de la telemedicina	9.79%	19.79%	5
21	CM	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EES amigos de la madre y el niño).	NA	100%	8
23	CM	Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud	NA	100%	6

TOTAL

100

(1) Para fines de evaluación se considerará a los equipos que estén en estado regular y en uso, asimismo CENARES considerará para efectos de evaluación que la disponibilidad debe ser igual o mayor a 1 mes de stock disponible en los EESS evaluados, con un consumo promedio mensual de los últimos 3 meses previos al periodo de evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUL 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

Tabla 2: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de las REDES DE SERVICIOS DE SALUD y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados

N° FICHA	TIPO DE INDICADOR (Según Art. 15 DL 1153)	INDICADOR	CONCHUCOS NORTE			CONCHUCOS SUR			HUAYLAS NORTE		
			Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado	Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado	Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado
1	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.	1.7%	> 1.7%	21	0.3%	> 0.3%	21	0.9%	> 0.9%	21
2	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descartar de anemia y suplementación con hierro.	4.1%	> 4.1%	21	7.7%	> 7.7%	21	10.4%	> 10.4%	21
3	ID	Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.	37.9%	40.9%	16	41.3%	44.3%	16	46.4%	49.4%	16
5	ID	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.	16.2%	20.2%	16	26.1%	30.1%	16	19.9%	23.9%	16
7	ID	Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).	10%	<=5%	16	10%	<=5%	16	10%	<=5%	16
13	ID	Disponibilidad de medicamentos esenciales	= > 80%	90%	10	= > 80%	90%	10	= > 80%	90%	10
TOTAL					100			100			100



11

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

12 JUL. 2021

ZOILA NALLA MORA TAFUR



Tabla 2: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de las REDES DE SERVICIOS DE SALUD y sus respectivos logros esperados y pesos ponderados

N° FICHA	TIPO DE INDICADOR (Según Art. 15 DL 1153)	INDICADOR	HUAYLAS SUR		PACIFICO NORTE		PACIFICO SUR				
			Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado	Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado	Valor Umbral	Logro Esperado	peso ponderado
1	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.	0.5%	> 0.5%	21	0.3%	> 0.3%	21	0.2%	> 0.2%	21
2	ID	Porcentaje de niñas/niños menores de 18 meses, sin diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que reciben un paquete integrado de servicios preventivos: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descartar de anemia y suplementación con hierro.	8.6%	> 8.6%	21	3.2%	3.2%	21	0.8%	> 0.8%	21
3	ID	Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.	39.9%	42.9%	16	27.2%	30.2%	16	24.2%	27.2%	16
5	ID	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.	18.8%	22.8%	16	13.6%	17.6%	16	18.1%	22.1%	16
7	ID	Porcentaje de abandonos al tratamiento de Tuberculosis Sensible (TBS).	10%	<=5%	16	10%	<=5%	16	10%	<=5%	16
13	ID	Disponibilidad de medicamentos esenciales	= > 80%	90%	10	= > 80%	90%	10	= > 80%	90%	10

100

100

100



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA DEL ORIGINAL

12 JUL 2021

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Table with 26 columns: Member of establishment, Category, ID, Weight, and various performance indicators (1.1 to 21.15). Rows list various health establishments like HOSPITAL DE SALUD SAN MIGUEL, HOSPITAL DE PROMOCION DE POMABAMBA, etc.



12 JUL 2021

SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD



PERU

Ministerio de Salud

Director General de Operaciones de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Table with 55 columns (ID, CM, 1.UMBR, 1.L.ESPE, 1.PES, 2.UMBR, 2.L.ESPE, 2.PES, %, 3.L.ESPE, 3.PES, 4.UMBR, 4.L.ESPE, 4.PES, 5.UMBR, %, 5.L.ESPE, 5.PES, 6.UMBR, 6.L.ESPE, 6.PES, 7.UMBR, 7.L.ESPE, 7.PES, 8.UMBR, 8.L.ESPE, 8.PES, 9.UMBR, %, 9.L.ESPE, 9.PES, 10.UMBR, 10.L.ESPE, 10.PES, 11.UMBR, 11.L.ESPE, 11.PES, 12.UMBR, 12.L.ESPE, 12.PES, 13.UMBR, 13.L.ESPE, 13.PES, 14.UMBR, 14.L.ESPE, 14.PES, 15.UMBR, 15.L.ESPE, 15.PES, 16.UMBR, 16.L.ESPE, 16.PES, 17.UMBR, 17.L.ESPE, 17.PES, 18.UMBR, 18.L.ESPE, 18.PES, 19.UMBR, 19.L.ESPE, 19.PES, 20.UMBR, 20.L.ESPE, 20.PES, 21.UMBR, 21.L.ESPE, 21.PES, 22.UMBR, 22.L.ESPE, 22.PES, 23.UMBR, 23.L.ESPE, 23.PES, 24.UMBR, 24.L.ESPE, 24.PES, 25.UMBR, 25.L.ESPE, 25.PES, 26.UMBR, 26.L.ESPE, 26.PES, 27.UMBR, 27.L.ESPE, 27.PES, 28.UMBR, 28.L.ESPE, 28.PES, 29.UMBR, 29.L.ESPE, 29.PES, 30.UMBR, 30.L.ESPE, 30.PES, 31.UMBR, 31.L.ESPE, 31.PES, 32.UMBR, 32.L.ESPE, 32.PES, 33.UMBR, 33.L.ESPE, 33.PES, 34.UMBR, 34.L.ESPE, 34.PES, 35.UMBR, 35.L.ESPE, 35.PES, 36.UMBR, 36.L.ESPE, 36.PES, 37.UMBR, 37.L.ESPE, 37.PES, 38.UMBR, 38.L.ESPE, 38.PES, 39.UMBR, 39.L.ESPE, 39.PES, 40.UMBR, 40.L.ESPE, 40.PES, 41.UMBR, 41.L.ESPE, 41.PES, 42.UMBR, 42.L.ESPE, 42.PES, 43.UMBR, 43.L.ESPE, 43.PES, 44.UMBR, 44.L.ESPE, 44.PES, 45.UMBR, 45.L.ESPE, 45.PES, 46.UMBR, 46.L.ESPE, 46.PES, 47.UMBR, 47.L.ESPE, 47.PES, 48.UMBR, 48.L.ESPE, 48.PES, 49.UMBR, 49.L.ESPE, 49.PES, 50.UMBR, 50.L.ESPE, 50.PES, 51.UMBR, 51.L.ESPE, 51.PES, 52.UMBR, 52.L.ESPE, 52.PES, 53.UMBR, 53.L.ESPE, 53.PES, 54.UMBR, 54.L.ESPE, 54.PES, 55.UMBR, 55.L.ESPE, 55.PES



12 JUL 2021

SECRETARIA NAHA MORA TRACHO



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud y
Desarrollo Humano y
Bienestar

Dirección General de Operaciones de Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Nombre del establecimiento	Ciudad	1. ID	1. PES	2. ID	2. PES	3. ID	3. PES	4. ID	4. PES	5. ID	5. PES	6. ID	6. PES	7. ID	7. PES	8. ID	8. PES	9. ID	9. PES	10. ID	10. PES	11. ID	11. PES	12. ID	12. PES	13. ID	13. PES	14. ID	14. PES	15. ID	15. PES	16. ID	16. PES	17. ID	17. PES	18. ID	18. PES	19. ID	19. PES	20. ID	20. PES	21. ID	21. PES	22. ID	22. PES	23. ID	23. PES	24. ID	24. PES	25. ID	25. PES	26. ID	26. PES	27. ID	27. PES	28. ID	28. PES	29. ID	29. PES	30. ID	30. PES	31. ID	31. PES	32. ID	32. PES	33. ID	33. PES	34. ID	34. PES	35. ID	35. PES	36. ID	36. PES	37. ID	37. PES	38. ID	38. PES	39. ID	39. PES	40. ID	40. PES	41. ID	41. PES	42. ID	42. PES	43. ID	43. PES	44. ID	44. PES	45. ID	45. PES	46. ID	46. PES	47. ID	47. PES	48. ID	48. PES	49. ID	49. PES	50. ID	50. PES	51. ID	51. PES	52. ID	52. PES	53. ID	53. PES	54. ID	54. PES	55. ID	55. PES	56. ID	56. PES	57. ID	57. PES	58. ID	58. PES	59. ID	59. PES	60. ID	60. PES	61. ID	61. PES	62. ID	62. PES	63. ID	63. PES	64. ID	64. PES	65. ID	65. PES	66. ID	66. PES	67. ID	67. PES	68. ID	68. PES	69. ID	69. PES	70. ID	70. PES	71. ID	71. PES	72. ID	72. PES	73. ID	73. PES	74. ID	74. PES	75. ID	75. PES	76. ID	76. PES	77. ID	77. PES	78. ID	78. PES	79. ID	79. PES	80. ID	80. PES	81. ID	81. PES	82. ID	82. PES	83. ID	83. PES	84. ID	84. PES	85. ID	85. PES	86. ID	86. PES	87. ID	87. PES	88. ID	88. PES	89. ID	89. PES	90. ID	90. PES	91. ID	91. PES	92. ID	92. PES	93. ID	93. PES	94. ID	94. PES	95. ID	95. PES	96. ID	96. PES	97. ID	97. PES	98. ID	98. PES	99. ID	99. PES	100. ID	100. PES
PUERTO DE SALUD HUACHU	Ciudad	1. ID	1. PES	2. ID	2. PES	3. ID	3. PES	4. ID	4. PES	5. ID	5. PES	6. ID	6. PES	7. ID	7. PES	8. ID	8. PES	9. ID	9. PES	10. ID	10. PES	11. ID	11. PES	12. ID	12. PES	13. ID	13. PES	14. ID	14. PES	15. ID	15. PES	16. ID	16. PES	17. ID	17. PES	18. ID	18. PES	19. ID	19. PES	20. ID	20. PES	21. ID	21. PES	22. ID	22. PES	23. ID	23. PES	24. ID	24. PES	25. ID	25. PES	26. ID	26. PES	27. ID	27. PES	28. ID	28. PES	29. ID	29. PES	30. ID	30. PES	31. ID	31. PES	32. ID	32. PES	33. ID	33. PES	34. ID	34. PES	35. ID	35. PES	36. ID	36. PES	37. ID	37. PES	38. ID	38. PES	39. ID	39. PES	40. ID	40. PES	41. ID	41. PES	42. ID	42. PES	43. ID	43. PES	44. ID	44. PES	45. ID	45. PES	46. ID	46. PES	47. ID	47. PES	48. ID	48. PES	49. ID	49. PES	50. ID	50. PES	51. ID	51. PES	52. ID	52. PES	53. ID	53. PES	54. ID	54. PES	55. ID	55. PES	56. ID	56. PES	57. ID	57. PES	58. ID	58. PES	59. ID	59. PES	60. ID	60. PES	61. ID	61. PES	62. ID	62. PES	63. ID	63. PES	64. ID	64. PES	65. ID	65. PES	66. ID	66. PES	67. ID	67. PES	68. ID	68. PES	69. ID	69. PES	70. ID	70. PES	71. ID	71. PES	72. ID	72. PES	73. ID	73. PES	74. ID	74. PES	75. ID	75. PES	76. ID	76. PES	77. ID	77. PES	78. ID	78. PES	79. ID	79. PES	80. ID	80. PES	81. ID	81. PES	82. ID	82. PES	83. ID	83. PES	84. ID	84. PES	85. ID	85. PES	86. ID	86. PES	87. ID	87. PES	88. ID	88. PES	89. ID	89. PES	90. ID	90. PES	91. ID	91. PES	92. ID	92. PES	93. ID	93. PES	94. ID	94. PES	95. ID	95. PES	96. ID	96. PES	97. ID	97. PES	98. ID	98. PES	99. ID	99. PES	100. ID	100. PES



GOBIERNO REGIONAL
PUNO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
G. Rosall

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
PUNO
G. Rosall



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Asesoramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Table with multiple columns: Nombre del establecimiento, CATEG, 1.UMBR AL, 1.L.ESPE O,PO ND, 2.UMBR AL, 2.L.ESPE O,PO ND, %, 3.L.ESPE O,PO ND, 4.UMBR AL, 4.L.ESPE O,PO ND, 5.UMBR AL, %, 5.L.ESPE O,PO ND, 6.UMBR AL, 6.L.ESPE O,PO ND, 7.UMBR AL, 7.L.ESPE O,PO ND, 8.UMBR AL, 8.L.ESPE O,PO ND, 9.UMBR AL, %, 9.L.ESPE O,PO ND, 10.UMBR AL, 10.L.ESPE O,PO ND, 11.UMBR AL, 11.L.ESPE O,PO ND, 12.UMBR AL, 12.L.ESPE O,PO ND, 13.UMBR AL, 13.L.ESPE O,PO ND, 14.UMBR AL, 14.L.ESPE O,PO ND, 15.UMBR AL, 15.L.ESPE O,PO ND, 16.UMBR AL, 16.L.ESPE O,PO ND, 17.UMBR AL, 17.L.ESPE O,PO ND, 18.UMBR AL, 18.L.ESPE O,PO ND, 19.UMBR AL, 19.L.ESPE O,PO ND, 20.UMBR AL, 20.L.ESPE O,PO ND, 21.UMBR AL, 21.L.ESPE O,PO ND, 22.UMBR AL, 22.L.ESPE O,PO ND, 23.UMBR AL, 23.L.ESPE O,PO ND, 24.UMBR AL, 24.L.ESPE O,PO ND, 25.UMBR AL, 25.L.ESPE O,PO ND, 26.UMBR AL, 26.L.ESPE O,PO ND, 27.UMBR AL, 27.L.ESPE O,PO ND, 28.UMBR AL, 28.L.ESPE O,PO ND, 29.UMBR AL, 29.L.ESPE O,PO ND, 30.UMBR AL, 30.L.ESPE O,PO ND, 31.UMBR AL, 31.L.ESPE O,PO ND, 32.UMBR AL, 32.L.ESPE O,PO ND, 33.UMBR AL, 33.L.ESPE O,PO ND, 34.UMBR AL, 34.L.ESPE O,PO ND, 35.UMBR AL, 35.L.ESPE O,PO ND, 36.UMBR AL, 36.L.ESPE O,PO ND, 37.UMBR AL, 37.L.ESPE O,PO ND, 38.UMBR AL, 38.L.ESPE O,PO ND, 39.UMBR AL, 39.L.ESPE O,PO ND, 40.UMBR AL, 40.L.ESPE O,PO ND, 41.UMBR AL, 41.L.ESPE O,PO ND, 42.UMBR AL, 42.L.ESPE O,PO ND, 43.UMBR AL, 43.L.ESPE O,PO ND, 44.UMBR AL, 44.L.ESPE O,PO ND, 45.UMBR AL, 45.L.ESPE O,PO ND, 46.UMBR AL, 46.L.ESPE O,PO ND, 47.UMBR AL, 47.L.ESPE O,PO ND, 48.UMBR AL, 48.L.ESPE O,PO ND, 49.UMBR AL, 49.L.ESPE O,PO ND, 50.UMBR AL, 50.L.ESPE O,PO ND, 51.UMBR AL, 51.L.ESPE O,PO ND, 52.UMBR AL, 52.L.ESPE O,PO ND, 53.UMBR AL, 53.L.ESPE O,PO ND, 54.UMBR AL, 54.L.ESPE O,PO ND, 55.UMBR AL, 55.L.ESPE O,PO ND, 56.UMBR AL, 56.L.ESPE O,PO ND, 57.UMBR AL, 57.L.ESPE O,PO ND, 58.UMBR AL, 58.L.ESPE O,PO ND, 59.UMBR AL, 59.L.ESPE O,PO ND, 60.UMBR AL, 60.L.ESPE O,PO ND, 61.UMBR AL, 61.L.ESPE O,PO ND, 62.UMBR AL, 62.L.ESPE O,PO ND, 63.UMBR AL, 63.L.ESPE O,PO ND, 64.UMBR AL, 64.L.ESPE O,PO ND, 65.UMBR AL, 65.L.ESPE O,PO ND, 66.UMBR AL, 66.L.ESPE O,PO ND, 67.UMBR AL, 67.L.ESPE O,PO ND, 68.UMBR AL, 68.L.ESPE O,PO ND, 69.UMBR AL, 69.L.ESPE O,PO ND, 70.UMBR AL, 70.L.ESPE O,PO ND, 71.UMBR AL, 71.L.ESPE O,PO ND, 72.UMBR AL, 72.L.ESPE O,PO ND, 73.UMBR AL, 73.L.ESPE O,PO ND, 74.UMBR AL, 74.L.ESPE O,PO ND, 75.UMBR AL, 75.L.ESPE O,PO ND, 76.UMBR AL, 76.L.ESPE O,PO ND, 77.UMBR AL, 77.L.ESPE O,PO ND, 78.UMBR AL, 78.L.ESPE O,PO ND, 79.UMBR AL, 79.L.ESPE O,PO ND, 80.UMBR AL, 80.L.ESPE O,PO ND, 81.UMBR AL, 81.L.ESPE O,PO ND, 82.UMBR AL, 82.L.ESPE O,PO ND, 83.UMBR AL, 83.L.ESPE O,PO ND, 84.UMBR AL, 84.L.ESPE O,PO ND, 85.UMBR AL, 85.L.ESPE O,PO ND, 86.UMBR AL, 86.L.ESPE O,PO ND, 87.UMBR AL, 87.L.ESPE O,PO ND, 88.UMBR AL, 88.L.ESPE O,PO ND, 89.UMBR AL, 89.L.ESPE O,PO ND, 90.UMBR AL, 90.L.ESPE O,PO ND, 91.UMBR AL, 91.L.ESPE O,PO ND, 92.UMBR AL, 92.L.ESPE O,PO ND, 93.UMBR AL, 93.L.ESPE O,PO ND, 94.UMBR AL, 94.L.ESPE O,PO ND, 95.UMBR AL, 95.L.ESPE O,PO ND, 96.UMBR AL, 96.L.ESPE O,PO ND, 97.UMBR AL, 97.L.ESPE O,PO ND, 98.UMBR AL, 98.L.ESPE O,PO ND, 99.UMBR AL, 99.L.ESPE O,PO ND, 100.UMBR AL, 100.L.ESPE O,PO ND



12 JUL. 2021
POLYDIA NALIA MORA TAFFER
Ejecutiva



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de Nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Table with 30 columns (ID, CM, and weighted scores) and 30 rows of health establishments. Columns include: Nombre del establecimiento, Criterio, 1. UNIDAD AL, 1.1. ESPERADO, 1.2. PESO, 2. UNIDAD AL, 2.1. ESPERADO, 2.2. PESO, 3. UNIDAD AL, 3.1. ESPERADO, 3.2. PESO, 4. UNIDAD AL, 4.1. ESPERADO, 4.2. PESO, 5. UNIDAD AL, 5.1. ESPERADO, 5.2. PESO, 6. UNIDAD AL, 6.1. ESPERADO, 6.2. PESO, 7. UNIDAD AL, 7.1. ESPERADO, 7.2. PESO, 8. UNIDAD AL, 8.1. ESPERADO, 8.2. PESO, 9. UNIDAD AL, 9.1. ESPERADO, 9.2. PESO, 10. UNIDAD AL, 10.1. ESPERADO, 10.2. PESO, 11. UNIDAD AL, 11.1. ESPERADO, 11.2. PESO, 12. UNIDAD AL, 12.1. ESPERADO, 12.2. PESO, 13. UNIDAD AL, 13.1. ESPERADO, 13.2. PESO, 14. UNIDAD AL, 14.1. ESPERADO, 14.2. PESO, 15. UNIDAD AL, 15.1. ESPERADO, 15.2. PESO, 16. UNIDAD AL, 16.1. ESPERADO, 16.2. PESO, 17. UNIDAD AL, 17.1. ESPERADO, 17.2. PESO, 18. UNIDAD AL, 18.1. ESPERADO, 18.2. PESO, 19. UNIDAD AL, 19.1. ESPERADO, 19.2. PESO, 20. UNIDAD AL, 20.1. ESPERADO, 20.2. PESO, 21. UNIDAD AL, 21.1. ESPERADO, 21.2. PESO, 22. UNIDAD AL, 22.1. ESPERADO, 22.2. PESO, 23. UNIDAD AL, 23.1. ESPERADO, 23.2. PESO, 24. UNIDAD AL, 24.1. ESPERADO, 24.2. PESO, 25. UNIDAD AL, 25.1. ESPERADO, 25.2. PESO, 26. UNIDAD AL, 26.1. ESPERADO, 26.2. PESO, 27. UNIDAD AL, 27.1. ESPERADO, 27.2. PESO, 28. UNIDAD AL, 28.1. ESPERADO, 28.2. PESO, 29. UNIDAD AL, 29.1. ESPERADO, 29.2. PESO, 30. UNIDAD AL, 30.1. ESPERADO, 30.2. PESO.



18

12 JUL 2021

SECRETARIA NACIONAL DE OPERACIONES Y LOGROS



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Table with 30 columns: Nombre del establecimiento, Categ, 1.UMBR AL, 1.1.ESPE O,PO RAL, 2.UMBR AL, 2.1.ESPE O,PO RAL, 3.UMBR AL, %, 3.1.ESPE O,PO RAL, 3.PES AL, 4.UMBR AL, 4.1.ESPE O,PO RAL, 4.PES AL, 5.UMBR AL, %, 5.1.ESPE O,PO RAL, 5.PES AL, 6.UMBR AL, 6.1.ESPE O,PO RAL, 6.PES AL, 7.UMBR AL, 7.1.ESPE O,PO RAL, 7.PES AL, 8.UMBR AL, 8.1.ESPE O,PO RAL, 8.PES AL, 9.UMBR AL, %, 9.1.ESPE O,PO RAL, 9.PES AL, 10.UMBR AL, 10.1.ESPE O,PO RAL, 10.PES AL, 11.UMBR AL, 11.1.ESPE O,PO RAL, 11.PES AL, 12.UMBR AL, 12.1.ESPE O,PO RAL, 12.PES AL, 13.UMBR AL, 13.1.ESPE O,PO RAL, 13.PES AL, 14.UMBR AL, 14.1.ESPE O,PO RAL, 14.PES AL, 15.UMBR AL, 15.1.ESPE O,PO RAL, 15.PES AL, 16.UMBR AL, 16.1.ESPE O,PO RAL, 16.PES AL, 17.UMBR AL, 17.1.ESPE O,PO RAL, 17.PES AL, 18.UMBR AL, 18.1.ESPE O,PO RAL, 18.PES AL, 19.UMBR AL, 19.1.ESPE O,PO RAL, 19.PES AL, 20.UMBR AL, 20.1.ESPE O,PO RAL, 20.PES AL, 21.UMBR AL, 21.1.ESPE O,PO RAL, 21.PES AL, 22.UMBR AL, 22.1.ESPE O,PO RAL, 22.PES AL, 23.UMBR AL, 23.1.ESPE O,PO RAL, 23.PES AL, 24.UMBR AL, 24.1.ESPE O,PO RAL, 24.PES AL, 25.UMBR AL, 25.1.ESPE O,PO RAL, 25.PES AL, 26.UMBR AL, 26.1.ESPE O,PO RAL, 26.PES AL, 27.UMBR AL, 27.1.ESPE O,PO RAL, 27.PES AL, 28.UMBR AL, 28.1.ESPE O,PO RAL, 28.PES AL, 29.UMBR AL, 29.1.ESPE O,PO RAL, 29.PES AL, 30.UMBR AL, 30.1.ESPE O,PO RAL, 30.PES AL.



12 JUL. 2021

POBIA NALIA MORIA TAFIR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ
Ministerio de Salud

Ministerio de
Operaciones y
Asesoramiento en Salud

Dirección General
de Operaciones
en Salud

Tabla 3: Indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora (CM) de los Establecimientos de Salud de I nivel y su respectivos logros esperados y pesos ponderados

Nombre del establecimiento	Categoría	1. UNDA	1. L. ESP. O. PO	2. UNDA	2. L. ES	3. UNDA	%	3. L. ES	3. PES	4. UNDA	4. L. ESP. O. PO	5. UNDA	%	5. L. ES	5. PES	7. UNDA	7. L. ES	7. PES	8. UNDA	8. L. ES	8. PES	9. UNDA	%	9. L. ES	9. PES	14. UNDA	14. L. ES	14. PES	21. UNDA	21. L. ES	21. PES	SUMA			
	AL	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO	RAO		
PUESTO DE SALUD HUACACHUQUE	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	66.7%	3.0%	69.7%	14	100.0%	100.0%	14	66.7%	4.0%	70.7%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	10.1%	8.0%	18.1%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD PALMAYCA	I-3	0.0%	0.1%	14	5.6%	5.7%	13	42.9%	3.0%	45.9%	12	100.0%	100.0%	11	38.9%	4.0%	42.9%	11	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	9.5%	8.0%	17.5%	7	1	>=60	10	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD PAMPAS	I-3	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	13	24.3%	3.0%	27.3%	12	100.0%	100.0%	11	13.3%	4.0%	17.3%	11	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	15.4%	8.0%	23.4%	7	35	>=60	10	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD MONGON	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	24.3%	3.0%	27.3%	14	100.0%	100.0%	14	13.3%	4.0%	17.3%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	0.0%	8.0%	8.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD UCHUPAMPAPA	I-2	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	24.3%	3.0%	27.3%	14	100.0%	100.0%	14	13.3%	4.0%	17.3%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	5.4%	8.0%	13.4%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD SANTA ROSA	I-2	0.0%	0.1%	14	7.7%	7.8%	14	22.7%	3.0%	25.7%	14	66.7%	66.8%	14	0.0%	4.0%	4.0%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	2.7%	8.0%	10.7%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD TAUCA	I-2	0.0%	0.1%	14	27.3%	27.4%	14	13.2%	3.0%	16.2%	14	100.0%	100.0%	14	8.6%	4.0%	12.6%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	0.0%	8.0%	8.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD HUACALAY	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	0.0%	3.0%	3.0%	14	100.0%	100.0%	14	0.0%	4.0%	4.0%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	3.7%	8.0%	11.7%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD UYUAY	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	24.3%	3.0%	27.3%	14	100.0%	100.0%	14	13.3%	4.0%	17.3%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	1.4%	8.0%	9.4%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD VIGOSAYAMA	I-4	0.0%	0.1%	11	0.2%	0.3%	10	21.4%	3.0%	24.4%	12	73.7%	73.8%	11	14.5%	4.0%	18.9%	10	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	5.7%	8.0%	13.7%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD 3 DE OCTUBRE	I-2	0.0%	0.1%	14	0.2%	0.3%	14	21.4%	3.0%	24.4%	14	79.8%	79.9%	14	14.5%	4.0%	18.9%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	10.0%	8.0%	18.0%	6	37	>=60	10	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD VILLA MARIA	I-2	0.0%	0.1%	14	0.2%	0.3%	14	21.4%	3.0%	24.4%	14	81.0%	81.1%	14	14.5%	4.0%	18.9%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	12.9%	8.0%	20.9%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD SATELE	I-2	0.0%	0.1%	14	0.2%	0.3%	14	21.4%	3.0%	24.4%	14	81.0%	81.1%	14	14.5%	4.0%	18.9%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	10.2%	8.0%	18.2%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD JIMBE	I-2	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	27.3%	3.0%	30.3%	14	93.1%	93.2%	14	17.8%	4.0%	21.8%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	19.8%	8.0%	27.8%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD LAMPARIN	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	27.3%	3.0%	30.3%	14	100.0%	100.0%	14	17.8%	4.0%	21.8%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	16.3%	8.0%	24.3%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD COLCAP	I-2	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	27.3%	3.0%	30.3%	14	100.0%	100.0%	14	17.8%	4.0%	21.8%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	23.0%	8.0%	31.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD SAMANCO	I-2	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	32.1%	3.0%	35.1%	14	71.1%	71.2%	14	11.8%	4.0%	15.8%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	6.5%	8.0%	14.5%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD LOS CHIMUS	I-1	0.0%	0.1%	14	0.0%	0.1%	14	32.1%	3.0%	35.1%	14	100.0%	100.0%	14	11.8%	4.0%	15.8%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	1.4%	8.0%	9.4%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD HUAYACHACO	I-1	0.0%	0.1%	14	1.0%	1.1%	14	32.1%	3.0%	35.1%	14	95.2%	95.3%	14	11.8%	4.0%	15.8%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	12.4%	8.0%	20.4%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD NEPERIA	I-3	0.0%	0.1%	14	1.0%	1.1%	13	19.3%	3.0%	22.3%	12	88.7%	88.8%	11	19.0%	4.0%	23.0%	11	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	9.7%	8.0%	17.7%	7	0	>=60	10	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD SAN JACINTO	I-3	0.0%	0.1%	14	1.0%	1.1%	13	19.3%	3.0%	22.3%	12	88.7%	88.8%	11	19.0%	4.0%	23.0%	11	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	22.1%	8.0%	30.1%	7	0	>=60	10	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD MORO	I-3	0.0%	0.1%	14	2.7%	2.8%	13	34.3%	3.0%	37.3%	12	93.2%	93.3%	11	17.5%	4.0%	21.5%	11	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	17.9%	8.0%	25.9%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD POCOS	I-1	0.0%	0.1%	14	2.7%	2.8%	14	34.3%	3.0%	37.3%	14	90.9%	91.0%	14	17.5%	4.0%	21.5%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	14.0%	8.0%	22.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD CAPTUY	I-1	0.0%	0.1%	14	2.7%	2.8%	14	34.3%	3.0%	37.3%	14	90.9%	91.0%	14	17.5%	4.0%	21.5%	14	10%	<=5%	12	1.0	>=1	10	14.0%	8.0%	22.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
HOSPITAL DE APOYO CASMA	I-1	1.8%	1.9%	11	0.0%	0.1%	10	29.9%	3.0%	32.9%	12	85.0%	85.1%	11	27.6%	4.0%	31.6%	10	10%	<=5%	12	2.0	>=2.5	10	0.0%	8.0%	8.0%	6	0	>=60	10	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD SAN RAFAEL	I-1	1.8%	1.9%	14	0.0%	0.1%	14	29.9%	3.0%	32.9%	14	83.3%	83.4%	14	27.6%	4.0%	31.6%	14	10%	<=5%	12	2.0	>=2.5	10	13.5%	8.0%	21.5%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD LA GERANITA	I-1	1.8%	1.9%	14	0.0%	0.1%	14	29.9%	3.0%	32.9%	14	100.0%	100.0%	14	27.6%	4.0%	31.6%	14	10%	<=5%	12	2.0	>=2.5	10	18.2%	8.0%	26.2%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD CASA BLANCA	I-1	1.8%	1.9%	14	0.0%	0.1%	14	29.9%	3.0%	32.9%	14	100.0%	100.0%	14	27.6%	4.0%	31.6%	14	10%	<=5%	12	2.0	>=2.5	10	24.1%	8.0%	32.1%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD BLENWAVISTA	I-3	0.0%	0.1%	14	3.7%	3.8%	13	39.0%	3.0%	42.0%	12	85.3%	85.4%	11	23.5%	4.0%	27.5%	11	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	19.8%	8.0%	27.8%	7	5	>=60	10	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD HUACACHUY	I-2	0.0%	0.1%	14	3.7%	3.8%	14	39.0%	3.0%	42.0%	14	100.0%	100.0%	14	23.5%	4.0%	27.5%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	27.3%	8.0%	35.3%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD EL OLIVAR	I-2	0.0%	0.1%	14	3.7%	3.8%	14	39.0%	3.0%	42.0%	14	100.0%	100.0%	14	23.5%	4.0%	27.5%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	38.5%	8.0%	46.5%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD COMANDANTE NOEL	I-1	0.0%	0.1%	14	15.4%	15.5%	14	11.9%	3.0%	14.9%	14	84.6%	84.7%	14	17.2%	4.0%	21.2%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	16.0%	8.0%	24.0%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD TORTUGAS	I-1	0.0%	0.1%	14	15.4%	15.5%	14	11.9%	3.0%	14.9%	14	100.0%	100.0%	14	17.2%	4.0%	21.2%	14	10%	<=5%	12	0.0	<=0.9	10	20.8%	8.0%	28.8%	8	NA	>=60	0	NA	NA	0	100
CENTRO DE SALUD YAUTAN	I-4	0.0%	0.1%	11	3.3%	3.4%	10	25.8%	3.0%	28.8%	12	94.4%	94.5%	11	39.4%	4.0%	43.4%	10	10%	<=5%	12	1.5	>=2	10	2.2%	8.0%	10.2%	6	0	>=60	10	NA	NA	0	100
PUESTO DE SALUD CACHIPAMPAPA	I-1	0.0%	0.1%	14	3.3%	3.4%	14	25.8%	3.0%	28.8%	14	89.7%	89.8%	14	39.4%	4.0%	43.4%	14	10%	<=5%	12	1.5	>=2	10	12.2%	8.0%	20.2%								